

La Policía Local ha sancionado a 4 personas por incumplir las restricciones del Estado de Alarma en la localidad.

Miguelturra, 29 Octubre 2020

Recordamos que se restringe la circulación por la vía pública de 11 de la noche a 6 de la mañana.



La Policía local de Miguelturra ha sancionado a cuatro personas por saltarse las restricciones impuestas en el decreto aprobado por el Consejo de Ministros en el que se declara el Estado de Alarma y se restringe la circulación por la vía pública a partir de las 23:00 horas.

Se recuerda a todos los vecinos y vecinas de la localidad que, durante la vigencia del estado de alarma, y del **toque de queda desde las 23:00 hasta 6:00 horas no se podrá circular por la vía pública sin causa justificada**. El motivo de este nuevo estado de alarma es **evitar el aumento el número de contagios y la presión hospitalaria de la segunda ola de la Covid-19**. Aun así, se prevé que, en los próximos días, el Gobierno Regional retrasará el toque de queda a la media noche.

En este sentido **los agentes locales están llevando a cabo un gran trabajo de información y vigilancia**, con la ciudadanía que solo podrá circular por la calle para retornar al lugar de residencia habitual, asistencia y cuidado a mayores, menores dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables, así como desplazamiento a farmacias, urgencias sanitarias, por motivos laborales, por causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada.

Si bien es cierto que la mayoría de los vecinos y vecinas de Miguelturra están teniendo un comportamiento ejemplar, **desde el Ayuntamiento de Miguelturra y desde la Policía local se pide a los miguelturreños que no se relajen y les piden un esfuerzo extra, a la vez que agradecen su comportamiento ejemplar que ayuda a poder controlar esta pandemia de la Covid-19.**

Área:

Policía Local

[Facebook](#) [Twitter](#)

